



SALTA, 27 de noviembre de 2.019
Expte. N° 6.458/19

RES. DECECO N° 1.205/19

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Claudia Mónica Subelza por asistencia como expositora al "Simposio de Arqueología Pública: ¿universalidad o pluriversalidad epistemológica?" en el marco del XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina a realizarse los días 15,16,17, 18 y 19 de Julio del corriente año en la ciudad de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos al mencionado simposio, por el importe total de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que la mencionada docente presenta rendición de gastos por un importe total de \$5.671,41 (pesos cinco mil seiscientos setenta y uno con 41/100)

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$5.671,41 (pesos cinco mil seiscientos setenta y uno con 41/100) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Claudia Mónica Subelza por asistencia al "Simposio de Arqueología Pública: ¿universalidad o pluriversalidad epistemológica?" en el marco del XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina a realizarse los días 15,16,17, 18 y 19 de Julio del corriente año en la ciudad de Córdoba por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

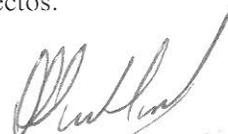
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Fundación Tiempos	00002-00000214	25/07/2019	\$ 1.800,00
2	Flybondi	DNNOV7	16/06/2019	\$ 3.643,41
3	Duty Paid S.A.	0085-00035780	20/07/2019	\$ 228,00
Total				\$ 5.671,41

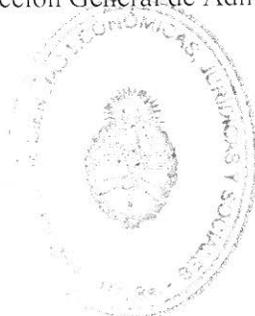
Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

mcc


 Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




 Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa